

BASES PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA SELECCIÓN DE TRES ADMINISTRATIVOS/AS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es la regulación de un procedimiento de promoción interna, aprobado en Consejo de Administración celebrado el 15 de mayo de 2026, para la selección de tres puestos de Administrativos/as, pertenecientes al Grupo 2, Nivel II, dos administrativos/as para el Área de Eventos y Desarrollo y un administrativo/a para el Área Económico Financiera, según los criterios de clasificación del personal recogidos en el *Artículo 34. Grupos profesionales del Convenio de los Trabajadores de la Sociedad Municipal Málaga Deporte y Eventos, S.A.* publicado en el BOPMA el 14 de enero de 2020, siéndole de aplicación las tablas salariales, incentivos y ayudas contempladas en el Convenio para dicha categoría, para realizar funciones administrativas de ejecución semiautónoma relacionadas con las tareas asignadas a las diferentes áreas, sin perjuicio de la modificación o adaptación de éstas por motivos organizativos o circunstancias de producción, según las necesidades de la empresa.

Este proceso de selección se regirá por los siguientes principios recogidos en los artículos 48.3 de la Ley 5/2010 y artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015 TREBEP:

- a) Igualdad, mérito y capacidad.
- b) Publicidad y transparencia.
- c) Imparcialidad de los órganos responsables del proceso de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar.

SEGUNDO.- SISTEMA DE SELECCIÓN

Se dará la posibilidad de promoción interna a aquellos/as trabajadores que estén clasificados en categorías inferiores a las señaladas y se encuentren en activo en Málaga Deporte y Eventos, S.A.

En caso de que alguno/a de los/as candidatos/as presentados sea considerado/a apto/a, en los puestos antiguos no se considerará que se produce una nueva vacante, por lo que en ningún momento este proceso supone la ampliación de la plantilla de Málaga Deporte y Eventos, S.A., considerándose así el proceso finalizado.

En el proceso de selección, la valoración se realizará en función de las puntuaciones que cada aspirante consiga de acuerdo con lo establecido en estas bases.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en la convocatoria, los aspirantes deberán rellenar la solicitud que se acompaña como Anexo I debiendo reunir los siguientes requisitos mínimos, referidos al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

1. Ser trabajador/a en activo de Málaga Deporte y Eventos, S.A.
2. Titulación mínima exigida: Los aspirantes deben acreditar titulación de Bachiller o Formación Profesional de Segundo Grado o equivalentes, mediante el título o el certificado



Código Seguro De Verificación	CDbucxzU37frREVY6jazvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	18/05/2026 13:34:55
Observaciones		Página	1/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CDbucxzU37frREVY6jazvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



académico en el que conste que se han abonado los derechos de expedición del título acreditativo o certificado de la obtención de homologación de título o convalidación de estudios de sistemas educativos extranjeros a sus equivalentes españoles.

3. Experiencia relacionada con el puesto:

3.1. Experiencia mínima exigida: Los aspirantes deberán acreditar experiencia mínima demostrable en los últimos seis (6) años en el desempeño de funciones administrativas relacionadas con las siguientes materias :

PUESTO: ADMINISTRATIVO 1. ÁREA DE EVENTOS Y DESARROLLO

- Tramitación de procedimientos administrativos de carácter presupuestario
- Atención a clientes y proveedores
- Elaboración y seguimiento de cuadrantes, turnos y horarios de trabajo del personal del Área y resolución de incidencias.
- Gestión y tramitación de documentación de los expedientes de contratación pública en entidades pertenecientes al sector público o en entidades privadas.
- Apoyo al control del presupuesto del Área

PUESTO: ADMINISTRATIVO 2 . ÁREA DE EVENTOS Y DESARROLLO

- Tramitación de procedimientos administrativos de carácter presupuestario
- Atención a clientes y proveedores
- Elaboración y seguimiento de cuadrantes, turnos y horarios de trabajo del personal del Área y resolución de incidencias.
- Gestión y seguimiento del procedimiento administrativo para la celebración de eventos
- Gestión, clasificación y archivo de documentos físicos y digitales

PUESTO: ADMINISTRATIVO 3. ÁREA ECONÓMICA FINANCIERA

- Tramitación de procedimientos administrativos de carácter presupuestario
- Atención a clientes y proveedores
- Apoyo en Recursos Humanos
- Gestión y control de incidencias en plataformas de registro de horarios como usuario independiente
- Apoyo en tareas de contabilidad a través del manejo de aplicaciones de contabilidad Sage como usuario independiente

El/los aspirante/s deberá/n tener necesariamente experiencia en todas las tareas que se relacionan para el puesto al que opta/n.

3.2. Se valorará adicionalmente que la experiencia anterior dentro de los últimos seis (6) años haya sido en una empresa perteneciente al Sector Público

Se considerará que forman parte del sector público las entidades a las que se hace referencia en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La experiencia deberá acreditarse mediante Certificado o documento acreditativo de la prestación del servicio emitido por la entidad del Sector Público en el que se especifique las tareas realizadas y el tiempo de duración del trabajo.



Código Seguro De Verificación	CDbucxzU37frREVY6jazvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	18/05/2026 13:34:55
Observaciones		Página	2/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CDbucxzU37frREVY6jazvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La experiencia deberá acreditarse mediante Certificado o documento acreditativo de la prestación del servicio emitido por la empresa o entidad, en la que se especifique las funciones realizadas y el tiempo de duración del trabajo y, en su caso, la experiencia en el manejo de aplicaciones de contabilidad Sage.

El Certificado tendrá que venir acompañado de Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social actualizado con una antigüedad máxima de dos (2) meses a la fecha de presentación.

4. Cursos de formación: Se valorará haber realizado cursos de formación del siguiente contenido en los últimos seis (6) años:

PUESTO: ADMINISTRATIVO 1. ÁREA DE EVENTOS Y DESARROLLO

- Herramientas ofimáticas (Word, Excel, Outlook....).
- Inglés equivalente, al menos, al nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) o equivalente

PUESTO: ADMINISTRATIVO 2 . ÁREA DE EVENTOS Y DESARROLLO

- Herramientas ofimáticas (Word, Excel, Outlook....).
- Inglés equivalente, al menos, al nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) o equivalente

PUESTO: ADMINISTRATIVO 3. ÁREA ECONÓMICA FINANCIERA

- Herramientas ofimáticas (Word, Excel, Outlook....).
- Contabilidad

El/los curso/s deberán acreditarse a través de diploma o certificado u otros documentos de los correspondientes organismos oficiales, entidades o centros de formación en los que se hayan adquirido. Sólo será admisible a los efectos de su puntuación cuando hayan sido impartidos u organizados por entidades de la siguiente naturaleza: Acciones formativas organizadas por Málaga Deporte y Eventos, S.A., Administraciones públicas del Estado Español, en el que se incluyen todos los niveles administrativos (estatal, autonómico y local), Cámaras de Comercio, Confederación de Empresarios, Corporaciones de derecho público, Universidades y Colegios Oficiales Profesionales. Los diplomas o certificados que contengan criterios ects o tradicionales deberán traer su equivalente en horas para su valoración, en caso contrario no se computarán.

- 5.- Antigüedad: Se valorará la antigüedad en Málaga Deporte y Eventos, S.A..

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La inscripción en dicha promoción se realizará a través de correo electrónico dirigido a la siguiente dirección rrhh.mdye@malaga.eu en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente de su publicación, mediante solicitud, debidamente cumplimentada, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria. La solicitud, una vez rellenada y firmada por el aspirante, se enviará electrónicamente acompañada de la documentación acreditativa de:

- Titulación mínima exigida.
- Experiencia relacionada con el puesto
- Cursos formación.



Código Seguro De Verificación	CDbucxzU37frREVY6jazvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	18/05/2026 13:34:55
Observaciones		Página	3/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CDbucxzU37frREVY6jazvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Causas de exclusión:

a.- No ser trabajador/a en activo de Málaga Deporte y Eventos, S.A.

b.- La presentación de la solicitud y/o documentación acreditativa fuera de plazo conllevará la exclusión automática del aspirante.

c.- No se admitirán solicitudes y/o documentación acreditativa que no se presenten a través de la dirección de email y dentro del plazo establecido a tales efectos: rrhh.mdye@malaga.eu

Las Bases de la Convocatoria, podrá consultarse a través del Portal de Transparencia de Málaga Deporte y Eventos, S.A. en el apartado "Información Institucional y Organizativa - Procesos de Selección de Personal", en su página web (www.malagadeporteeventos.com).

Las personas aspirantes, con la cumplimentación y firma de la solicitud (Anexo I), manifiestan conocer y aceptar las bases de la convocatoria.

QUINTA.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal de Selección: Estará formado por el/la Director/a-Gerente ⁽¹⁾, el/la Responsable de Recursos Humanos ⁽¹⁾, un/a vocal- Responsable de Área ⁽¹⁾ y el/la Representante de los Trabajadores o persona que lo/a sustituya y como Secretario/a el/la Secretario/a de Dirección o un/a Administrativo/a de Málaga Deporte y Eventos, S.A.

⁽¹⁾ o persona que le sustituya (en el caso del/de la Director/a-Gerente sólo podrá ser sustituido/a por un/a Responsable de Área, en el caso del/ de la Responsable de Recursos Humanos sólo podrá ser sustituido/a por un/a Titulado/a Superior del Área Económica Financiera y de Recursos Humanos y en el caso del/ de la vocal - Responsable de Área sólo podrá ser sustituido/a por un Técnico/a Titulado/a Superior.

El Tribunal de Selección será el encargado de determinar el resultado del procedimiento según el baremo establecido en las presentes bases, publicar los listados provisionales así como resolver las posibles reclamaciones y la publicación de los listados definitivos.

SEXTA.- FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Primera.- Baremación: Terminado el plazo de presentación de solicitudes junto con la documentación acreditativa, se procederá a la valoración según el siguiente baremo:

PUESTO: ADMINISTRATIVO 1. ÁREA DE EVENTOS Y DESARROLLO

A. TITULACION ACADEMICA: Hasta 20 puntos

Se requiere como mínimo titulación de bachiller o formación profesional de segundo grado o equivalentes. Sé valorarán hasta un máximo de 20 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

- Bachiller o formación profesional de segundo grado o equivalentes: 12 puntos
- Diplomatura Universitaria: 15 puntos
- Grado Universitario: 16 puntos
- Licenciatura Universitaria, Grado + Máster Universitario: 17 puntos
- Doctorado/Doctorados EEES: 20 puntos

B. EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PUESTO: Hasta 40 puntos



Código Seguro De Verificación	CDbucxzU37frREVY6jazvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	18/05/2026 13:34:55
Observaciones		Página	4/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CDbucxzU37frREVY6jazvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.1. Se valorará hasta un máximo de 20 puntos la experiencia mínima exigida demostrable en los últimos seis (6) años en:

- Tramitación de procedimientos administrativos de carácter presupuestario
- Atención a clientes y proveedores
- Elaboración y seguimiento de cuadrantes, turnos y horarios de trabajo del personal del Área y resolución de incidencias.
- Gestión y tramitación de documentación de los expedientes de contratación pública en entidades pertenecientes al sector público o en entidades privadas.
- Apoyo al control del presupuesto del Área
 - De 6 meses a 1 año 2 puntos
 - De 1 a 3 años 6 puntos
 - De 3 a 5 años 10 puntos
 - Más de 5 años 20 puntos

El/los aspirante/s deberá/n tener necesariamente experiencia en todas las tareas que se relacionan para el puesto al que opta/n.

B.2. Se valorará adicionalmente hasta un máximo de 20 puntos que la experiencia anterior dentro de los últimos seis (6) años haya sido en una empresa perteneciente al Sector Público

- De 6 meses a 1 año 2 puntos
- De 1 a 3 años 6 puntos
- De 3 a 5 años 10 puntos
- Más de 5 años 20 puntos

C. CURSOS DE FORMACION: Hasta 10 puntos

Sé valorarán hasta un máximo de 10 puntos la formación en:

- Herramientas ofimáticas (Word, Excel, Outlook....).
- Inglés equivalente, al menos, al nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) o equivalente

atendiendo al siguiente baremo:

- De 10 a 20 horas 2 puntos
- De 21 a 50 horas 5 puntos
- De 51 a 80 horas 8 puntos
- Más de 80 horas 10 puntos

D. ANTIGÜEDAD. Hasta 23 puntos.

Se valorará la antigüedad en Málaga Deporte y Eventos, S.A. otorgando 1 punto por año trabajado hasta un máximo de 23 puntos.

PUESTO: ADMINISTRATIVO 2 . ÁREA DE EVENTOS Y DESARROLLO

A. TITULACION ACADEMICA: Hasta 20 puntos

Se requiere como mínimo titulación de bachiller o formación profesional de segundo grado o equivalentes. Sé valorarán hasta un máximo de 20 puntos, atendiendo al siguiente baremo:



Código Seguro De Verificación	CDbucxzU37frREVY6jazvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	18/05/2026 13:34:55
Observaciones		Página	5/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CDbucxzU37frREVY6jazvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Bachiller o formación profesional de segundo grado o equivalentes: 12 puntos
- Diplomatura Universitaria: 15 puntos
- Grado Universitario: 16 puntos
- Licenciatura Universitaria, Grado + Máster Universitario: 17 puntos
- Doctorado/Doctorados EEES: 20 puntos

B. EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PUESTO: Hasta 40 puntos

B.1. Se valorará hasta un máximo de 20 puntos la experiencia mínima exigida demostrable en los últimos seis (6) años en:

- Tramitación de procedimientos administrativos de carácter presupuestario
- Atención a clientes y proveedores
- Elaboración y seguimiento de cuadrantes, turnos y horarios de trabajo del personal del Área y resolución de incidencias.
- Gestión y seguimiento del procedimiento administrativo para la celebración de eventos
- Gestión, clasificación y archivo de documentos físicos y digitales

- De 6 meses a 1 año 2 puntos
- De 1 a 3 años 6 puntos
- De 3 a 5 años 10 puntos
- Más de 5 años 20 puntos

El/los aspirante/s deberá/n tener necesariamente experiencia en todas las tareas que se relacionan para el puesto al que opta/n.

B.2. Se valorará adicionalmente hasta un máximo de 20 puntos que la experiencia anterior dentro de los últimos seis (6) años haya sido en una empresa perteneciente al Sector Público

- De 6 meses a 1 año 2 puntos
- De 1 a 3 años 6 puntos
- De 3 a 5 años 10 puntos
- Más de 5 años 20 puntos

C. CURSOS DE FORMACION: Hasta 10 puntos

Sé valorarán hasta un máximo de 10 puntos la formación en:

- Herramientas ofimáticas (Word, Excel, Outlook...).
- Inglés equivalente, al menos, al nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) o equivalente

atendiendo al siguiente baremo:

- De 10 a 20 horas 2 puntos
- De 21 a 50 horas 5 puntos
- De 51 a 80 horas 8 puntos
- Más de 80 horas 10 puntos

D. ANTIGÜEDAD. Hasta 23 puntos.

Se valorará la antigüedad en Málaga Deporte y Eventos, S.A. otorgando 1 punto por año trabajado hasta un máximo de 23 puntos.

Código Seguro De Verificación	CDbucxzU37frREVY6jazvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	18/05/2026 13:34:55
Observaciones		Página	6/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CDbucxzU37frREVY6jazvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PUESTO: ADMINISTRATIVO 3. ÁREA ECONÓMICA FINANCIERA

A. TITULACION ACADEMICA: Hasta 20 puntos

Se requiere como mínimo titulación de bachiller o formación profesional de segundo grado o equivalentes. Sé valorarán hasta un máximo de 20 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

- Bachiller o formación profesional de segundo grado o equivalentes: 12 puntos
- Diplomatura Universitaria: 15 puntos
- Grado Universitario: 16 puntos
- Licenciatura Universitaria, Grado + Máster Universitario: 17 puntos
- Doctorado/Doctorados EEES: 20 puntos

B. EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PUESTO: Hasta 40 puntos

B.1. Se valorará hasta un máximo de 20 puntos la experiencia mínima exigida demostrable en los últimos seis (6) años en:

- Tramitación de procedimientos administrativos de carácter presupuestario
 - Atención a clientes y proveedores
 - Apoyo en Recursos Humanos
 - Gestión y control de incidencias en plataformas de registro de horarios como usuario independiente
 - Apoyo en tareas de contabilidad a través del manejo de aplicaciones de contabilidad Sage como usuario independiente
- De 6 meses a 1 año 2 puntos
 - De 1 a 3 años 6 puntos
 - De 3 a 5 años 10 puntos
 - Más de 5 años 20 puntos

El/los aspirante/s deberá/n tener necesariamente experiencia en todas las tareas que se relacionan para el puesto al que opta/n.

B.2. Se valorará adicionalmente hasta un máximo de 20 puntos que la experiencia anterior dentro de los últimos seis (6) años haya sido en una empresa perteneciente al Sector Público.

- De 6 meses a 1 año 2 puntos
- De 1 a 3 años 6 puntos
- De 3 a 5 años 10 puntos
- Más de 5 años 20 puntos

C. CURSOS DE FORMACION: Hasta 10 puntos

Sé valorarán hasta un máximo de 10 puntos la formación en:

- Herramientas ofimáticas (Word, Excel, Outlook....).
- Contabilidad

atendiendo al siguiente baremo:



Código Seguro De Verificación	CDbucxzU37frREVY6jazvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	18/05/2026 13:34:55
Observaciones		Página	7/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CDbucxzU37frREVY6jazvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- De 10 a 20 horas 2 puntos
- De 21 a 50 horas 5 puntos
- De 51 a 80 horas 8 puntos
- Más de 80 horas 10 puntos

D. ANTIGÜEDAD. Hasta 23 puntos.

Se valorará la antigüedad en Málaga Deporte y Eventos, S.A. otorgando 1 punto por año trabajado hasta un máximo de 23 puntos.

Los aspirantes deberán haber obtenido al menos puntuación en todos los apartados A, B1, C y D para poder acceder al puesto.

La máxima puntuación que el aspirante podrá obtener en este concurso es de 93 puntos

Segunda.- Publicación de los resultados: Tras el proceso de baremación, se publicará el listado provisional con los resultados de los/as candidatos/as y se abrirá un plazo de 2 días naturales para reclamaciones a través de correo electrónico a la dirección rrhh.mdye@malaga.eu.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones se publicarán el listado definitivo

Las bases de la Convocatoria y los listados podrán consultarse a través de la página web de Málaga Deporte y Eventos, S.A.(www.malagadeporteyeventos.com) en el Portal de Transparencia, en el apartado “Información Institucional y Organizativa - Procesos de Selección de Personal”.

En los listados se hará mención únicamente del DNI del aspirante y de la calificación obtenida.

Tercera.- Presentación de documentación original: El/la candidato/a que haya obtenido mayor puntuación será requerido/a para la presentación de la documentación original y su cotejo con la documentación recibida.

En el caso de discordancia entre la documentación original y la recibida el/la candidato/a será excluido/a del proceso y el tribunal de selección pasará al siguiente aspirante por orden de puntuación.

DISPOSICIONES ADICIONALES PARA APLICACIÓN DEL BAREMO

1ª.No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén acreditados documentalente

2ª.No se admitirán méritos referidos a fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3ª.En caso de empate para el primer puesto el Tribunal de Selección procederá a seleccionar a aquel/la candidato/a que tuviera mayor antigüedad. Si el empate se sigue manteniendo se procederá a seleccionar a aquel/la candidato/a que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de “Experiencia”. Si el empate se sigue manteniendo se aplicará el mismo criterio pero en el apartado de “Titulación Académica” y si el empate continuase se aplicará el mismo criterio pero en el apartado de “Cursos de Formación”. De seguir manteniéndose el empate se le dará prioridad al aspirante que haya acreditado mayor número de años en el apartado de experiencia, si no fuera suficiente al que haya acreditado mayor número de horas de formación. Si el empate persiste tras aplicar todos los criterios anteriores, se procede a un sorteo en el que estén presentes los miembros del Tribunal de Selección y los candidatos/as objeto del empate.

Código Seguro De Verificación	CDbucxzU37frREVY6jazvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	18/05/2026 13:34:55
Observaciones		Página	8/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CDbucxzU37frREVY6jazvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte de **MALAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.** con CIF-A92380070 y domicilio en Málaga, calle Miguel Mérida Nicolich, 2, con la finalidad de gestionar la ejecución del presente contrato. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos es: dpd@malagadeporteys eventos.com

Sus datos no se cederán salvo en los supuestos en los que exista obligación legal. Los datos proporcionados se conservarán durante los plazos legalmente establecidos.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, la persona aspirante firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a MALAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A. de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en **MALAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.M.** estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpd@malagadeporteys eventos.com, adjuntado copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es).

Málaga, a la fecha que figura en la firma electrónica

Borja Vivas Jiménez
 Presidente del Consejo de Administración

Málaga Deporte y Eventos, S.A. Registro Mercantil de Málaga, Tomo 3160, Libro 2073, Folio 15, Hoja MA-59144, inscripción 11, CIF. Nº A-92380070



Código Seguro De Verificación	CDbucxzU37frREVY6jazvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	18/05/2026 13:34:55
Observaciones		Página	9/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CDbucxzU37frREVY6jazvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD**

D/D^a _____, mayor de edad, con D.N.I. nº _____, domiciliado/a en _____ provincia de _____, en la calle _____ núm. _____, trabajador/a de la Sociedad Municipal Málaga Deporte y Eventos, S.A.

EXPONE:

Que enterado/a de la publicación a través del Portal de Transparencia de la Sociedad Municipal MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A. del **PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA SELECCIÓN DE TRES ADMINISTRATIVOS/AS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.**, y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las correspondientes Bases, desea ser admitido/a en el proceso selectivo para el siguiente puesto:

- PUESTO: ADMINISTRATIVO 1. ÁREA DE EVENTOS Y DESARROLLO
- PUESTO: ADMINISTRATIVO 2. ÁREA DE EVENTOS Y DESARROLLO
- PUESTO: ADMINISTRATIVO 3. ÁREA ECONÓMICA FINANCIERA

A cuyos efectos adjunta:

- a) DNI, NIE y/o pasaporte o documento equivalente. Los aspirantes extranjeros no comunitarios deberán aportar, además, copia del permiso de trabajo y residencia en España
- b) Documentación acreditativa de la titulación académica:
- c) Documentación acreditativa de la experiencia relacionada con el puesto, acompañada de la correspondiente vida laboral
- d) Documentación acreditativa de los cursos formación


Por todo lo cual, SOLICITA ser admitido/a en el proceso selectivo convocado.

Málaga de de 2026

Firma del solicitante

Málaga Deporte y Eventos, S. A. Registro Mercantil de Málaga, Tomo 3160, Libro 2073, Folio 15, Hoja MA-59144, inscripción 11, CIF. Nº A-92380070



Código Seguro De Verificación	CDbucxzU37frREVY6jazvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	18/05/2026 13:34:55	
Observaciones		Página	10/11	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CDbucxzU37frREVY6jazvQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte de MALAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A. con CIF-A92380070 y domicilio en Málaga, calle Miguel Mérida Nicolich, 2, con la finalidad de llevar a cabo el presente proceso de selección de personal y se conservarán durante los plazos legalmente establecidos. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos es: dpd@malagadeporteeventos.com.

Se le informa que los datos requeridos son necesarios para la realización del proceso de selección, siendo el solicitante responsable de su veracidad (arts. 28.7 y 69.4 de la Ley 39/2015) y de las consecuencias en caso de no serlos o no aportarlos. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en MALAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A. estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpd@malagadeporteeventos.com, adjuntado copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es).

Málaga Deporte y Eventos, S. A. Registro Mercantil de Málaga, Tomo 3160, Libro 2073, Folio 15, Hoja MA-59144, inscripción 11, CIF. Nº A-92380070



Código Seguro De Verificación	CDbucxzU37frREVY6jazvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	18/05/2026 13:34:55
Observaciones		Página	11/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CDbucxzU37frREVY6jazvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

